



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

16 MAR 2010

Expte. N° 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dra. Liliana MORAÑA, Secretaría Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, a partir del 1° al 31 de marzo de 2010, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la necesidad de efectuar tareas relacionadas al envío de la 1ra. Cuota de incentivos 2009 y otros vencimientos del Consejo de Investigación.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con efecto al 1° y hasta el 31 de marzo de 2010, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION ~~16~~ 0149-10